



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición UOA 123/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES  
SECRETARIO COADYUVANTE  
scasares@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
09/12/2019 14:36:41  
17658401aa81a55a161037b7dcd98c17



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
***Unidad Operativa de Adquisiciones***

**VISTO:**

El Expediente TEA A-01-00013933-1/2019-0, las Leyes N° 1903, N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y esta rama del Ministerio Público, la Resolución OAYF N° 287/19 y la Actuación Interna N° 30-0059073 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución OAYF N° 419/19 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 21/2019 de etapa única, que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores, montacoches y platos giratorios existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integró la Resolución OAYF N° 277/2019.

Que dicho procedimiento fue adjudicado a favor de la firma ADSUR S.A. por la suma total de seis millones ciento diecisiete mil noventa y seis pesos (\$6.117.096,00) IVA incluido.

Que conforme el criterio de afectación presupuestaria remitido por el Consejo de la Magistratura, la participación de esta rama del Ministerio Público asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y dos mil ciento diez (\$352.110,00) IVA incluido.

Que habiéndose puesto en conocimiento de la Superioridad tales extremos, ésta prestó conformidad para aprobar el gasto que nos ocupa.

Que el artículo 13 de la 2095 -texto Consolidado por ley 6017, reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15-, establece que el acto administrativo aprobatorio del gasto recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en función del monto que debe afrontarse.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a esta rama del Ministerio Público por la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores, montacoches y platos giratorios existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, únicamente para los inmuebles de las calles Beruti 3345 e Hipólito Yrigoyen 932, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes de noviembre de 2019, que tramitó por Expediente CM por la suma de pesos trescientos cincuenta y dos mil ciento diez (\$352.110,00) IVA incluido.

Que considerando la fecha de inicio de servicio, corresponderá efectuar la imputación preventiva del gasto por la suma de pesos veintinueve mil trescientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$29.342,50) para el presente ejercicio, la suma de pesos ciento setenta y seis mil cincuenta y cinco (\$176.055,00) para el ejercicio 2020 y la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos doce con cincuenta centavos (\$146.712,50) para el ejercicio 2021.

Que corresponde dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
***Unidad Operativa de Adquisiciones***

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1089/19, no efectuó observaciones de orden jurídico.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA**  
**DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la participación de esta rama del Ministerio Público en la Licitación Pública N° 21/2019 en la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores, montacoches y platos giratorios existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, únicamente para los inmuebles de las calles Beruti 3345 e Hipólito Yrigoyen 932, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes de noviembre de 2019, que tramitó por Expediente CM por la suma de pesos trescientos cincuenta y dos mil ciento diez (\$352.110,00) IVA incluido, correspondiendo su imputación preventiva por la suma de pesos veintinueve mil trescientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$29.342,50) para el presente ejercicio, la suma de pesos ciento setenta y seis mil cincuenta y cinco (\$176.055,00) para el ejercicio 2020 y la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos doce con cincuenta centavos (\$146.712,50) para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.